

CÓDIGO DE CONDUCTA

VERISURE PERÚ



Índice

1 MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE.....	2
2 PRINCIPIOS DE CONDUCTA DE VERISURE PERÚ.....	3-4
2.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	5
2.2. RESPETO A NUESTROS CLIENTES	6
2.3. RELACIONES CON NUESTROS COMPAÑEROS	6
2.4. CONDUCTA INDIVIDUAL	7-8
2.5. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	9
2.6. SEGURIDAD Y SALUD	9
3 OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y COLABORAR: CANAL DE DENUNCIAS	11
4 RÉGIMEN SANCIONADOR	13
4.1. COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO	14
4.2. MEDIDAS SANCIONADORAS	14

1 Mensaje de nuestro presidente



"Quiero compartir con todos vosotros el nuevo Código de Conducta de VERISURE PERÚ.

*Este Código de Conducta reúne los principios que conforman nuestra cultura corporativa y define **el comportamiento ético y la integridad personal y profesional** como forma de entender y desarrollar nuestra actividad. A partir de hoy, todos los que formamos parte de esta Compañía contamos con una guía segura de comportamiento que debemos tener en cuenta en nuestras relaciones con clientes, terceros colaboradores y compañeros. Con su estricto cumplimiento, aseguramos los cimientos para objetivos estratégicos cada vez más ambiciosos y creamos valor sostenible a medio y largo plazo. En definitiva, con la aplicación de este Código de Conducta conseguiremos ser mejores y nos reforzaremos interna y externamente.*

Os invito a su atenta lectura, y estoy seguro de que todos y cada uno de nosotros vamos a contribuir a su aplicación en nuestro día a día".

Este Código de Conducta se dirige a toda la organización de VERISURE PERÚ, comprendiendo a los administradores, directivos y empleados. Igualmente será de aplicación para proveedores, subcontratistas y colaboradores.



Antonio Anguita
Presidente de Iberia y Latinoamérica

2 Principios de Conducta





1. Cumplimiento de la ley

Como compañía de seguridad, nuestra razón de ser no es otra que cuidar de nuestros clientes, de sus familias y sus negocios, y no entendemos otra forma de hacerlo que cumpliendo estrictamente con la ley, así como con nuestras políticas internas. No se aceptarán conductas fraudulentas dentro de VERISURE PERÚ.



2. Respeto a nuestros clientes

Nuestros clientes confían en nosotros facilitándonos sus datos personales e información privada sobre su hogar y/o negocio. Por ello, otorgamos un enorme valor a la confianza depositada en nosotros y protegemos la información que nos proporcionan.



3. Relaciones con nuestros compañeros

Nos comprometemos a crear un entorno de trabajo integrador, donde todos los empleados tengan las mismas oportunidades mediante políticas de empleo y prácticas claramente definidas que serán aplicables a la contratación, selección, promoción, disciplina, desarrollo, compensación y despido. Está prohibido el acoso y la intimidación. No se admite el consumo de sustancias ilegales ni de alcohol.



4. Conducta individual

Actuamos con honestidad, integridad e imparcialidad en nuestras relaciones, tanto interna como externamente. No toleramos ninguna forma de soborno, ni ofertas de pagos deshonestos ni regalos para empleados. Evitaremos cualquier situación que pueda conllevar un conflicto de intereses.



5. Protección de la información

Desde VERISURE PERÚ consideramos que la información y el conocimiento son uno de nuestros principales activos para el desarrollo del negocio, por lo que deben ser objeto de una protección especial.



6. Seguridad y salud

Es responsabilidad de todos tomar las medidas necesarias para proteger nuestra seguridad, salud y bienestar y la de los demás. Por ello, VERISURE PERÚ se compromete a garantizar un entorno seguro y estimulante, y apoyar la salud, bienestar y equilibrio entre la vida profesional y personal de todos los empleados.

2.1 Cumplimiento de la ley

Como Compañía de seguridad, nuestra razón de ser no es otra que cuidar de nuestros clientes, de sus familias, de sus hogares y de sus negocios y no entendemos otra forma de hacerlo que cumpliendo estrictamente con la ley, así como con nuestras políticas internas.

Leyes de defensa de la competencia

La mayoría de los países tienen leyes destinadas a proteger una competencia libre y justa. Estas leyes prohíben acuerdos con competidores que restrinjan el comercio como pactar precios, repartirse los clientes o abusar de una posición dominante.

En Perú y la mayoría de países, existen leyes destinadas a proteger una competencia libre y justa. Su aplicación en determinadas situaciones puede ser bastante compleja. Por ello, cada uno de nosotros debería tener un conocimiento básico sobre la manera en que aplican a nuestro trabajo.

Leyes contra el soborno

No debemos aceptar ni ofrecer ninguna forma de soborno. La ley prohíbe cualquier tipo de soborno, en cualquier situación comercial.

Bajo ningún concepto, debemos aceptar u ofrecer ninguna forma de soborno, cohecho (pago a funcionarios del Gobierno para acelerar un trámite), comisiones ilegales o cualquier otra forma de pago deshonesto.

Cualquier regalo, atención o invitación que se realice o se reciba, en el ámbito de nuestra actividad, superior a 100 euros (o su equivalente en la moneda local) requerirá el consentimiento previo y por escrito de tu responsable y del departamento de Recursos Humanos.

Si se demuestra que un empleado de VERISURE PERÚ ha aceptado u ofrecido cualquier forma de soborno, quedará sujeto a una acción disciplinaria y puede ser despedido.

Ley de Seguridad Privada

VERISURE PERÚ, como líder mundial en el negocio de alarmas, debe velar por los principios rectores de la Ley de Seguridad Privada o normas sobre Seguridad aplicables en cada país.

Este compromiso se desarrolla a través del riguroso respeto a la normativa de Seguridad Privada ofreciendo la máxima colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Contratos

No debemos llevar a cabo acuerdos comerciales sin un contrato por escrito. Todos los contratos deben estar autorizados siguiendo los procedimientos internos establecidos, siempre con la supervisión de

Asesoría Jurídica y del departamento de Compras. En caso de duda, consulta con tu responsable y/o con el departamento de Asesoría Jurídica.

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- Intercambiar información sensible desde el punto de vista de la competencia (por ejemplo, precios, costes y volúmenes de venta) con los competidores.
- Pactar precios con los competidores.
- Repartir los clientes con los competidores.
- Desacreditar a competidores con información falsa.

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- Faltas y/o conductas fraudulentas con la finalidad de alcanzar objetivos comerciales del propio empleado.
- Usar datos falsos en la contratación o datos de terceros ajenos al contrato o falsificar cualquier tipo de documento.
- Formalizar contratos abusando de la confianza del cliente.
- Omitir al cliente información contractual de su interés.

En ningún caso, debemos contratar con terceros que no cumplen con la ley.

En VERISURE PERÚ, nos preocupamos especialmente por la calidad en el proceso de contratación con clientes y no escatimamos esfuerzos para conseguir el pleno cumplimiento de los protocolos definidos por VERISURE PERÚ.

2.2 Respeto a nuestros clientes

Todos los profesionales que formamos VERISURE PERÚ estamos comprometidos a proporcionar productos, servicios y soluciones seguros y de calidad.

Nuestros clientes confían en nosotros facilitándonos sus datos personales e información privada sobre su hogar y/o negocio. Por ello otorgamos un enorme valor a la confianza depositada en nosotros y protegemos la información que nos proporcionan.

Nuestro objetivo es crear una cultura de privacidad a lo largo de nuestro negocio y guardar de manera responsable y fiable la intimidad de nuestros clientes.

2.3 Relaciones con nuestros compañeros

Estamos comprometidos en crear un entorno de trabajo integrador donde todos los empleados tengan las mismas oportunidades mediante políticas de empleo y prácticas claramente definidas aplicables en la contratación, la selección, la promoción, la disciplina, el desarrollo, la compensación y el despido.

No discriminación:

Basamos las relaciones con y entre compañeros en el respeto a las personas y a los Derechos Humanos. No aceptamos ninguna forma de discriminación, acoso ni intimidación. Si te preocupan las acciones y conducta de un compañero, solicita que se interrumpan o comunícaselo a tu responsable.

Acoso e intimidación:

El acoso y la intimidación están completamente prohibidos. Se entiende por acoso e intimidación los comportamientos no deseados por una persona cuando se considere que son intimidatorios, maliciosos, ofensivos, insultantes, humillantes o degradantes. Se pueden cometer verbalmente, físicamente y no siempre se producen cara a cara (imágenes, correo electrónico, teléfono, redes sociales, etc.).

En VERISURE PERÚ, no tienen cabida este tipo de comportamientos.

A través de los mecanismos existentes o a través del canal de denuncias, cualquier comportamiento susceptible de ser considerado como acoso o intimidación al que estés sometido o del que tengas conocimiento.

HAZ LO SIGUIENTE:



- *Respetar la privacidad de nuestros clientes en todo momento.*
- *Recordar que la privacidad implica algo más que guardar información.*

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- *Acceder ni proporcionar información de los clientes a nadie sin la debida autorización por escrito del director de tu área, lo contrario supone la infracción de este código y puede conllevar la comisión de un delito.*

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- *Insultar a un compañero o a un tercero en el ámbito de tu actividad profesional.*
- *Burlarse o menospreciar a alguien.*
- *Excluir o aislar a alguien del trabajo o de actividades sociales.*
- *Tomar represalias con alguien porque previamente ha denunciado un caso de acoso.*
- *Coqueteo fuera de lugar, insinuaciones sexuales o agresión sexual.*
- *Tocar o acercarse demasiado a alguien sin su consentimiento.*
- *Mostrar o hacer circular material ofensivo (por ejemplo, imágenes o dibujos animados groseros, racistas o sexuales).*
- *Tomar decisiones dependiendo de si aceptan o rechazan favores sexuales.*
- *Realizar comentarios negativos sobre tus compañeros delante de clientes o terceros.*

Alcohol y drogas:

En VERISURE PERÚ no vamos a tolerar el consumo de sustancias estupefacientes o ilegales. Cualquier uso, venta o distribución de sustancias ilegales, así como la concurrencia al centro de labores bajo la influencia de este tipo de sustancias, se tratarán con la máxima seriedad y serán sancionados con el despido y/o a la toma de acciones legales, de acuerdo a la normativa aplicable en cada país.

Asimismo, está prohibido el consumo de alcohol durante cualquier actividad laboral, a menos que se consuma con moderación en un evento de trabajo, normalmente fuera del horario de trabajo.

2.4 Conducta individual

Actuamos con honestidad, integridad e imparcialidad en nuestras relaciones tanto internas como externas. No toleramos ninguna forma de soborno ni ofertas de pagos deshonestos, regalos para empleados y evitaremos cualquier contrato que pueda conllevar un conflicto de intereses.

No realizamos comentarios o acciones que puedan perjudicar la reputación y los intereses económicos de VERISURE PERÚ.

Conflicto de interés:

Las decisiones comerciales deben basarse en los mejores intereses de VERISURE PERÚ y no en consideraciones o relaciones personales. Un conflicto de interés surge cuando existe el riesgo de que una persona (o sus familiares, amigos, etc.) obtenga un beneficio a expensas de VERISURE PERÚ. Los empleados deben proporcionar información completa e inmediata sobre cualquier interés que puedan tener, en el momento de la contratación o durante el desempeño de su actividad laboral, que cree o pueda crear un riesgo potencial de conflicto de intereses. Cualquier conflicto de interés debe de ser comunicado a tu responsable y autorizado por el departamento de Recursos Humanos.

Recuerda:

- *Informa a tu responsable de cualquier posible conflicto de intereses.*
- *Mantén relaciones profesionales e imparciales con contratistas y proveedores.*
- *No permitas que tus relaciones personales con contratistas y proveedores influyan en las decisiones de negocio que hagas en nombre de VERISURE PERÚ.*

Recaba el consentimiento de Recursos Humanos en situaciones de conflicto de interés.

HAZ LO SIGUIENTE:



- *Si mantienes relaciones comerciales con parientes, cónyuges u otras personas o amigos cercanos puede dar lugar a un conflicto de intereses por lo que debes comentarlo con tu responsable y recabar la autorización del departamento de Recursos Humanos.*
- *Del mismo modo, las relaciones íntimas entre compañeros de trabajo pueden, dependiendo de las funciones y de los respectivos cargos de los mismos, crear un conflicto de intereses. Si te enfrentas con la posibilidad de verte en dicha conjetura o relación personal, debes comentarlo con tu responsable y ponerlo en conocimiento del departamento de Recursos Humanos para que se tomen las medidas tendentes a eliminar el conflicto.*

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- *Trabajar para empresas competidoras de VERISURE PERÚ mientras dure tu relación laboral con VERISURE PERÚ.*
- *Realizar tareas no relacionadas con VERISURE PERÚ durante el horario laboral.*
- *Aceptar dinero o beneficios por cualquier tipo de consejo o servicio que los empleados puedan facilitar a un proveedor en relación con su negocio con VERISURE PERÚ*
- *Influir en la contratación de un familiar dentro de tu área de responsabilidad.*
- *Inversiones personales en un proveedor, colaborador comercial o en la competencia.*
- *Tener dependencia jerárquica con un familiar o con quien mantengas relaciones íntimas.*

Tratamiento de los recursos de empresa, la información y del conocimiento: _____

Los bienes de VERISURE PERÚ se destinan a alcanzar los objetivos de negocio de VERISURE PERÚ. Los empleados están obligados a proteger y a no utilizar indebidamente los bienes y los recursos de VERISURE PERÚ.

Los recursos de información y tecnología de VERISURE PERÚ (incluidos teléfonos, ordenadores, recursos de Internet y correo electrónico, etc.) se proporcionan a los empleados para su uso profesional.

Los equipos informáticos deben ser utilizados de conformidad con la Declaración de Seguridad de IT de VERISURE PERÚ.

Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de VERISURE PERÚ deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable.

En todo caso, no se permite la introducción de información en los sistemas informáticos que no esté directamente vinculada con las actividades laborales que lleve a cabo el empleado y nunca vulnerando derechos de propiedad intelectual o similar a los que la información pudiera estar sujeta.

Los empleados deben respetar los principios de este Código de Conducta y, por lo tanto, no deben publicar ningún comentario despectivo, ofensivo o inadecuado sobre VERISURE PERÚ y/o los empleados, clientes, proveedores, otros socios comerciales y competidores de VERISURE PERÚ.

Asimismo, los empleados no deben escribir, enviar fotos o vídeos ni hacer referencia a otros empleados, clientes, proveedores, ni socios de negocio sin el consentimiento de la persona en cuestión. Además, los empleados tampoco deben reclamar, ni insinuar tener autorización para hablar como representante de VERISURE PERÚ, ni utilizar los logotipos, marcas comerciales, copyrights u otros derechos de propiedad intelectual de VERISURE PERÚ de ninguna manera.

Integridad del empleado:

Como Compañía que presta sus servicios en el ámbito de la seguridad privada, VERISURE PERÚ está obligada a verificar los antecedentes penales de ciertos colectivos de su organización.

Por este motivo, solicitará a dichos colectivos y, a su discreción, al resto de empleados, un certificado de antecedentes penales como medida orientada a prevenir el riesgo de que sus productos y/o servicios puedan utilizarse con finalidad delictiva.

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- *Imprimir, enviar o copiar en ningún medio información confidencial de nuestros clientes.*
- *Compartir con un tercero información de VERISURE PERÚ sin autorización del director del área.*
- *Olvidar que eres un representante de VERISURE PERÚ cuando utilices los uniformes o vehículos de la empresa, por lo tanto, úsalos debidamente.*

2.5 Protección de la información.

Desde VERISURE PERÚ consideramos que la información es uno de nuestros activos para el desarrollo del negocio, por lo que debe ser objeto de una protección especial.

Por ello todos los que formamos VERISURE PERÚ debemos transmitir la información de forma veraz, completa y segura.

Todos los empleados de VERISURE PERÚ tenemos en nuestro día a día acceso a información confidencial (por ejemplo, información de clientes, datos financieros, información de negocio, etc.) que la competencia desconoce, y tiene un valor comercial que todos los empleados de VERISURE PERÚ tenemos que proteger. Incluso cuando dejamos de trabajar en la misma, continuaremos estando obligados a proteger la confidencialidad de esta información.

Relaciones personales:

Si tienes familia y otras relaciones personales con personas empleadas por la competencia, clientes, proveedores o colaboradores, no sólo debes proteger la información confidencial de VERISURE PERÚ sino que tampoco debes solicitar información confidencial de ellos.

Información no solicitada:

Si recibes información no solicitada de un tercero con información comercial reservada, devuelve o elimina dicha información y, en su caso, responde educadamente al remitente pidiéndole que no envíe más información.

No siempre queda claro si la información es confidencial o no, por lo que, en caso de duda, pide asesoramiento a la dirección de Asesoría Jurídica.

2.6 Seguridad y salud.

Protegemos la salud, seguridad y bienestar de nuestros clientes, empleados y colaboradores.

Es responsabilidad de todos tomar las medidas necesarias para proteger nuestra seguridad, salud y bienestar y la de los demás. Por ello, VERISURE PERÚ se compromete a garantizar un entorno seguro y estimulante, y a apoyar la salud, el bienestar y el equilibrio entre la vida profesional y personal de todos los empleados.

NO HAGAS LO SIGUIENTE:



- *Dejar la pantalla de tu ordenador abierta con datos de clientes. Debes bloquear tu ordenador al levantarte del puesto de trabajo.*
- *Dejar documentos de VERISURE PERÚ encima de tu mesa o la de un compañero, en la fotocopidora o en salas de reuniones.*
- *Hacer comentarios en nombre de VERISURE PERÚ a los medios de comunicación sin haber consultado antes con el departamento de Comunicación.*
- *Hacer cualquier declaración en cualquier ámbito que pueda tener un impacto negativo en la reputación de VERISURE PERÚ o de su marca.*
- *Hacer referencia a tu empleo o relación con VERISURE PERÚ en cualquier comunicación personal de manera que pueda interpretarse, incluso por error, como un comentario o aprobación por parte de VERISURE PERÚ.*
- *Divulgar cualquier información sobre nuestros productos o servicios sin la correspondiente aprobación.*
- *Cuando participes en redes sociales o sitios similares a título personal no utilices el nombre de VERISURE PERÚ y nunca hagas mención a cualquier actividad laboral sin consentimiento previo y conocimiento del departamento de Comunicación.*

HAZ LO SIGUIENTE:



- *Cumple con la normativa de riesgos laborales de VERISURE PERÚ y las leyes aplicables sobre seguridad y salud en el país.*
- *Asegúrate de que nuestros proveedores y colaboradores identifican, evalúan y gestionan los riesgos de todas las actividades y servicios que emprenden y de los productos ofrecidos en nombre de VERISURE PERÚ y que puedan cumplir todas las leyes aplicables en materia de salud y seguridad.*
- *Informar cualquier accidente, práctica o situación insegura inmediatamente.*



3 Obligación de informar y colaborar: Canal de denuncias



Para preservar nuestro negocio y la reputación de VERISURE PERÚ, todos debemos asumir la responsabilidad de nuestras acciones y tomar las medidas necesarias si algo no se hace a la manera que indica este Código de Conducta.

Si sospechas o eres testigo de una infracción del presente Código de Conducta, debes informar sobre ello en primer lugar a tu superior inmediato y denunciarlo igualmente a través del canal de denuncias interno, que permite a todos los empleados comunicar las conductas irregulares relacionadas con este Código de Conducta y demás normativa aplicable.

Este canal de denuncias interno será de muy fácil acceso a través de la intranet corporativa o a través de la siguiente dirección de correo electrónico canaldedenuncias@verisure.pe

También tienes a tu disposición el canal de denuncias gestionado por el Grupo VERISURE PERÚ, securitas.direct@claimdesk.pwc.se.

A continuación, se detallan una serie de situaciones en las que siempre debes denunciar:

- Falta de honradez.
- Incumplimiento de una obligación jurídica que pueda conllevar responsabilidades penales y/o daños reputacionales.
- Incumplimiento o violación de la privacidad de los datos o de la divulgación ilegal de información sensible y confidencial.
- Violación del derecho de la competencia.
- Situaciones que pongan en peligro la salud y la seguridad de los empleados o de los clientes y colaboradores.
- Cualquier otra actividad criminal.
- Situaciones de conflicto de intereses.
- Cualquier intento de ocultación de los casos anteriores.
- Blanqueo de dinero, corrupción o fraude.

VERISURE PERÚ guardará total confidencialidad en el tratamiento de denuncias que se tramiten y las investigará de inmediato. Las denuncias falsas o sin fundamento real, con la finalidad de perjudicar al denunciado, serán igualmente investigadas y, en su caso, se sancionará a su autor.

HAZ LO SIGUIENTE:



- *Si te encuentras en la situación de que, por ejemplo, el diseño de un nuevo producto puede volverlo inseguro, informa a tu superior. Si él prefiere no decir nada porque considera el riesgo pequeño, plantea la cuestión a la Comisión de Cumplimiento. No ocultes nada que, en tu opinión, ponga en riesgo la calidad, el servicio, la reputación o los intereses de VERISURE PERÚ*

4 Régimen Sancionador



4.1 Comisión de Cumplimiento.

La Comisión de Cumplimiento es el órgano corporativo de VERISURE PERÚ responsable de velar por el cumplimiento de este Código de Conducta.

Composición:

- Representante de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Recursos Humanos.
- Representante de Seguridad Corporativa.

Normas de actuación:

La Comisión de Cumplimiento actuará para dilucidar si el posible incumplimiento del Código de Conducta y demás normativa aplicable es veraz, así como el alcance y la consecuencia del mismo.

La Comisión de Cumplimiento se compromete a guardar máxima confidencialidad en el tratamiento de denuncias que se tramiten, así como respetar los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.

Las decisiones que adopte la Comisión de Cumplimiento estarán fundamentadas y motivadas, y nunca podrán excluir las posibles responsabilidades penales, laborales o civiles que pudieran derivarse de los posibles incumplimientos.

4.2 Medidas sancionadoras.

Para preservar la reputación de VERISURE PERÚ, todos nosotros debemos asumir la responsabilidad de nuestras acciones y tomar las medidas necesarias si algo no se hace a la manera de VERISURE PERÚ.

Por ello, en el caso de que uno de nosotros incumpla lo establecido en este Código de Conducta, se tomarán medidas sancionadoras para el empleado que podrán ir desde una amonestación a un despido, en concordancia con lo previsto en la legislación laboral aplicable.



